

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 91/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE BEJUCAL DE OCAMPO, ESTADO DE CHIAPAS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio y anexos del Síndico del Municipio de Bejucal de Ocampo, Chiapas, recibidos el dos del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número 6/1538

México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Onésimo Santizo García, Sindico del Municipio de Bejucal de Ocampo, Estado de Chiapas; y en atención a su contenido, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de veinticinco de septiembre pasado, al remitir el promovente la constancia de Mayoria y Validez de la Elección de Miembros del Ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 4°, párrafo primero, 11, párrafo primero, de la citada ley reglamentaria y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tienen por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y se autoriza la devolución de la documental que solicita, previa obtención de copia certificada para que obre en autos.

SUPREMA

Notifiquese por lista OKIEDE JUSTICIA DE LA NACIÓN Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da

fe.